

# Información profesional

Desde ANPE estaremos atentos y publicaremos todas aquellas informaciones de interés para el profesorado.



## III FORO EUROPEO DE EDUCACIÓN " LAS ACTITUDES DISRUPTIVAS EN LOS CENTROS DOCENTES "

**Profesores y padres no pueden permanecer callados frente a la violencia.**

**ANPE ha pedido a la Administración que cree un "Pacto contra la violencia y a favor de la convivencia en los centros educativos" que sirva para mejora el clima escolar actual.**

Más de 200 profesores españoles y europeos de la enseñanza pública han participado durante los pasados días 10 y 11 de junio en el III Foro Europeo de Educación en Barcelona.

ANPE ha organizado este III Foro para analizar los problemas de convivencia y buscar las soluciones más eficaces que permitan obtener buenos resultados en educación y mejorar el clima escolar. En ANPE somos conscientes de los problemas de convivencia, e incluso de violencia, que se vive en los centros educativos y de la preocupación del profesorado por el incremento progresivo de violencia y acoso escolar a lo largo de la última década.

Una normativa muy tolerante con estas situaciones, la falta de recursos humanos, formativos, materiales y económicos para reeducar las actitudes disruptivas de los alumnos y la falta de un pacto educativo entre todos los partidos políticos, ha propiciado en los alumnos una mayor agresividad hacia los profesores, los demás alumnos y las instalaciones de los Centros.



Todos los expertos coinciden en afirmar que el "bullying" es una de las principales causas del absentismo y del fracaso escolar y de la alta ansiedad, estrés y aislamiento que padecen las víctimas que lo sufren. En ocasiones pueden desarrollar respuestas agresivas y en casos extremos llegar al suicidio, como lamentablemente sucedió el pasado curso escolar con dos adolescentes en Hondarribia y Elda.

El "bullying" también afecta a los docentes dificultando la realización de su trabajo con normalidad, creando malestar en su puesto de trabajo y bajas laborales por estrés y depresión.

Para combatir el "bullying" hemos de educar en la cooperación, la tolerancia, la solidaridad, la responsabilidad, la resolución pacífica de conflictos y el respeto a las normas para la convivencia e implicar de manera directa a toda la comunidad educativa pero, además, las Administraciones tienen que invertir más en Educación para disponer de los recursos necesarios.

Es por ello que el Ministerio de Educación y la comunidad educativa en su conjunto tienen la obligación de actuar de manera inmediata para poner fin a la situación de indisciplina y acoso que se vive en el entorno escolar.

## Apertura del III Foro Europeo

Intervinieron en la apertura el Presidente Nacional de ANPE, D. Juan Miguel Molina; D. Simón Ramón, Coordinador de Política Educativa de la Consejería de Educación; D. Carmelo Gómez, Director de la Escola del Treball de Barcelona; Dña. Carina Nejjás, Concejala del Ayuntamiento de Barcelona, Dña. Nora Rodríguez, escritora e investigadora del "bullying"; y D. Ferrán Barri, Presidente de ANPE Cataluña.

El Sr. Ramón, representante de la Administración de Cataluña, destacó la necesidad de disponer de un buen clima de convivencia en los colegios e institutos para obtener buenos resultados en educación. Informó del nuevo protocolo de actuación del Gobierno autonómico, que supondrá la contratación de mediadores escolares para atajar los conflictos, así como la creación de unidades de orientación.

El Presidente Nacional de ANPE se refirió a la preocupación de la comunidad educativa por la situación de violencia y acoso escolar que se vive en algunos Centros y aseveró que «no hay tolerancia sin respeto ni solidaridad sin justicia». Reclamó también formación y herramientas para que los profesores puedan corregir las conductas disruptivas de los alumnos.



## Sesiones de trabajo

Las distintas ponencias fueron desarrolladas por profesores e investigadores de renombre, como la investigadora y escritora Nora Rodríguez; el periodista de radio y televisión Toni Marín, el Dr. Paulino Castells, Psiquiatra infantil, escritor e investigador sobre el "bullying"; el Catedrático y abogado Ramón Figuera; los profesores José Alsina y Aureli Villar, así como el psicólogo y director de SOS Bullying, Ferrán Barri.

## Conferencia de Prensa

El Presidente Nacional, el Vicepresidente Nacional y el Presidente de ANPE Barcelona se dirigieron a los medios de comunicación social en la mañana del día 11 de junio. El Presidente de ANPE destacó en su intervención que el "bullying" puede arruinar la vida de un niño o la de un adolescente y, por eso, «profesores y padres no pueden permanecer callados ni inactivos frente a la violencia».

El Vicepresidente Nacional denunció la falta de recursos humanos, formativos, materiales y económicos para reeducar las actitudes disruptivas de los alumnos.

**OPOSICIONES DOCENTES**  
Infantil, Primaria, Secundaria y P.T.F.P.  
Preparación presencial y a distancia  
La mayoría de nuestros alumnos/as ya son funcionarios  
Enhorabuena a todos  
**Reserva tu plaza ya**  
**ACADEMIA GLOBAL**  
Alicante, Cádiz, Granada, Madrid, Málaga, Sevilla, Almería  
Tif.: 902 333 365  
www.academialoglobal.info



y la falta de un pacto educativo entre todos los partidos políticos. Reclamó a las administraciones educativas mayores inversiones en Educación: más profesorado de apoyo, asistentes sociales, psicólogos, etc.

Por su parte, Ferrán Barri recalcó que profesores y padres debemos enseñar a los niños desde pequeños que permanecer callados frente a la violencia los vuelve impotentes y vulnerables, e incluso puede llevarlos a ser la próxima víctima. Los niños que son intimidados experimentan un sufrimiento real que puede interferir en su desarrollo social y emocional.

### Conclusiones

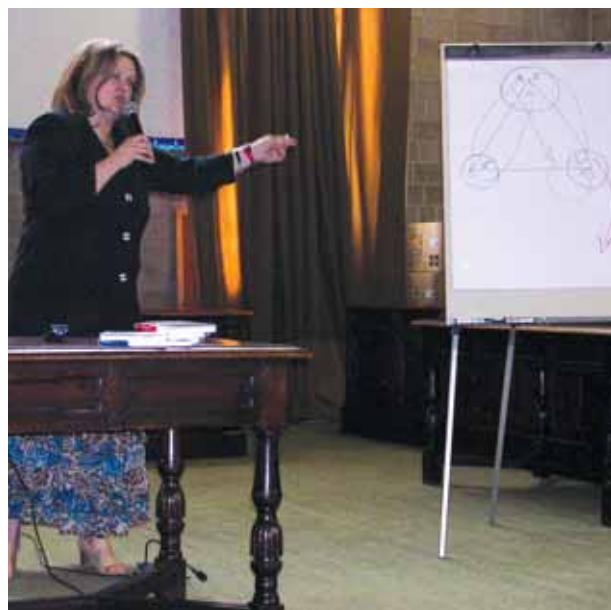
A continuación se transcriben de manera sucinta las conclusiones más relevantes del III Foro Europeo de Educación:

1. Se alerta que las denuncias relacionadas con la agresividad y la violencia en los centros educativos se disparan y constituyen en sí un problema social que se refleja en los centros educativos.
2. Ante esta situación se requiere colaboración y coordinación constante de todos los sectores implicados y, sobre todo, de los padres y los equipos docentes

que deben adoptar una mejor comunicación, padres-centros, para detectar los intereses de sus hijos-alumnos, sus problemas y necesidades.

3. Se advierte de la necesidad de que los alumnos, padres, y profesores denuncien cualquier situación de violencia o acoso en el entorno escolar.
4. Asimismo, es necesario alcanzar un "Pacto contra la Violencia y a favor de la Convivencia en los Centros educativos" entre todos los partidos políticos y organizaciones sociales que restituya la paz y el equilibrio escolar, tan necesarios en los procesos de enseñanza-aprendizaje,
5. Por otro lado, urge que las Administraciones dinamicen políticas educativas y sociales, desarrollen protocolos de intervención con padres y profesores que les capaciten para actuar ante cualquier conducta disruptiva.
6. Es imprescindible fomentar desde edades tempranas la educación en valores éticos y morales, de manera que favorezcan la formación de niños y adolescentes en el respeto y la tolerancia.
7. Y, por último, es necesario desarrollar campañas de dignificación de la labor docente que devuelva al profesorado la autoestima y reconozcan la importancia de su trabajo en la formación de las futuras generaciones.

Las conclusiones del Encuentro europeo han sido elevadas al Ministerio de Educación y al Parlamento Europeo.



## XII CURSO DE VERANO EN BOLTAÑA (HUESCA)

Un año más ANPE-Huesca ha organizado el ya tradicional Curso de Verano para Profesores en el Pirineo. En esta ocasión, la duodécima, el curso se ha desarrollado en la localidad de Boltaña, próxima a la monumental villa de Ainsa.

Bajo el título de "Los Valores y la Formación Ciudadana" se ha realizado el Curso con una programación de actividades dónde se mezclan, sabiamente, el ocio y el trabajo y en dónde un centenar de profesores, de las diferentes Comunidades ha disfrutado de unos días de convivencia.

Haciendo senderismo han recorrido: El cañón de Añisclo, El Valle de de Pineta, Ordesa, y visitado Ainsa, Torreciudad.... Para luego recibir, en la típica Casa de la Cultura de Boltaña, las ponencias que, sobre los Valores, han sido desarrolladas por parte del profesor Rafael Bisquerra de la Universidad de Barcelona, en las que ha expuesto sus investigaciones sobre las emociones y autoestima en los alumnos y el profesorado, cómo forma de conseguir unos valores que favorezcan la convivencia. También el profesor Carlos Hue, de la Universidad de Zaragoza, ha incidido en los valores y su influencia en la formación de los alumnos.

El curso ha estado dirigido por el Presidente de ANPE-Huesca, José M<sup>a</sup> Mur Coronas y ha contado con la presencia de los Presidentes de ANPE en Málaga, Teruel y Zaragoza. Siendo clausurado por Piedad Benavente, Secretaria Estatal de Finanzas, en representación del Presidente Nacional.

Todos los profesores asistentes se despidieron con el deseo de volver a reunirse el año próximo para seguir descubriendo las bellezas del Pirineo aragonés y, al mismo tiempo, actualizar sus conocimientos pedagógicos y fomentar las relaciones humanas entre profesores de toda España.



Asistentes al XII curso de verano en Boltaña

**Editorial MAD** Textos para el curso 2005-2006 *eduforma* COLECCIÓN

<p><b>Preparación de Pruebas para</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior</li> <li>• Graduado en Educación Secundaria</li> <li>• Acceso Universidad mayores de 25 años</li> </ul>	<p><b>Educación Secundaria de Adultos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ediciones para todas las áreas</li> <li>• Guías didácticas</li> <li>• Cuadernos de actividades</li> </ul>
<p><b>Programas de Garantía Social</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Área Formación y Orientación Laboral</li> <li>• Área Formación Básica</li> </ul>	<p><b>Ciclos Formativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FOL para Ciclos Formativos Grado Medio</li> <li>• FOL para Ciclos Formativos Grado Superior</li> </ul>
<p><b>Orientación Académica y Profesional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3º ESO "Tú decides"</li> <li>• 4º ESO "Conoce, compara y elige"</li> </ul>	<p><b>Bachillerato</b> <b>INNOVACIÓN!</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia de la Filosofía 2º Bachillerato</li> </ul>

Más información en: [www.eduforma.com](http://www.eduforma.com)

**Editorial MAD**  
Polg. Merka, s/B, Naves 1-9. 41500 Alcalá de Guadaíra, Sevilla.  
Tfno: 902 45 29 00. Fax 955 63 07 13.

[www.mad.es](http://www.mad.es)



# PROYECTO DE REFORMA EDUCATIVA

**E**l 23 de diciembre de 2002 se aprobó la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, (LOCE). El Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, establecía el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo y fijaba el calendario temporal de dicha aplicación que abarcaba desde las medidas que ya se iniciaron durante el año académico 2003/04 hasta las que debían implantarse en el curso 2007/08.

Tras las elecciones generales de marzo de 2004 se produce en España un cambio de Gobierno. El nuevo Gobierno mediante el Real Decreto 1318/2004 de 28 de mayo procedió a un reajuste parcial del calendario de aplicación de la ordenación del sistema educativo propuesto por la LOCE, consistente en el aplazamiento por dos años de la implantación de la mayoría de las medidas educativas establecidas en la citada

Ley de Calidad, exceptuándose dos aspectos: la gratuidad de la educación infantil de tres a seis años y las enseñanzas de idiomas. Además se mantienen las medidas que ya entraron en vigor durante el curso 2003/04 referidas a los criterios de evaluación y promoción de curso para la Educación Secundaria Obligatoria.

Así pues, en este momento, en el sistema educativo no universitario coexisten las leyes educativas que lo regulan: LODE-1985, LOGSE-1990; LOPEG-1995, LOCFP-2002 y LOCE-2002. Al aplazarse la entrada en vigor de algunos apartados de esta última ley, la situación educativa durante el curso 2005/06 es la misma que en el curso anterior.

Con el fin de iniciar un nuevo debate sobre una próxima reforma educativa, el Ministerio de Educación y Ciencia elaboró en septiembre de 2004 un documento con propuestas organizadas en siete bloques: reflexiones generales sobre la calidad de la educación y la igualdad de oportunidades; propuestas para reforzar y dar un carácter propio a las etapas de educación infantil y primaria; ideas sobre la educación secundaria obligatoria, con medidas y vías escolares encaminadas a mejorar la atención a la diversidad de los alumnos; propuesta de una iniciación más temprana en las lenguas extranjeras y en las tecnologías de la información y la comunicación; análisis de las exigencias planteadas por la educación en valores y la formación ciudadana; estudio de las nuevas exigencias que recaen sobre el profesorado; y finalmente cuestiones relativas a la participación y la corresponsabilidad de la comunidad educativa en la tarea de educar.

Hasta diciembre de 2004 se produjo un falso proceso de debate sobre el mismo. Recogidas las aportaciones de las distintas instancias sociales y educativas, la Ministra de Educación presentó el 30 de marzo de 2005 el Anteproyecto de Ley orgánica de Educación. La propuesta parte de la necesidad de afrontar una "simplificación y clarificación normativas" ante la proliferación de legislaciones que existe en materia educativa.

El pasado día 22 de julio el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de Educación que iniciará en las próximas semanas el trámite parlamentario. No son imaginables cambios sustanciales en el dicho Proyecto antes de su aprobación pues el



Gobierno del PSOE no ha sabido buscar soluciones a los principales problemas de la Educación en España con un pensamiento conciliador.

El título Preliminar del Proyecto comienza con un capítulo dedicado a los principios y los fines de la educación, como elementos centrales que articulan el sistema educativo. El principio fundamental es la calidad de la educación para todo el alumnado, en condiciones de equidad y con garantía de igualdad de oportunidades. Para lograr esa calidad se considera importante la participación de toda la comunidad educativa. Ocupa un lugar muy relevante entre los principios mencionados la transmisión de valores. Entre los fines de la educación resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas de los alumnos, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia y en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

En el Proyecto, la educación se concibe como un **aprendizaje permanente**, al que se dedica un capítulo específico. El título Preliminar dedica también un capítulo a la definición y la organización del **currículo**.

Una de las novedades del Proyecto consiste en la introducción de una nueva materia, denominada Educación para la Ciudadanía, que se impartirá en algunos cursos de la educación primaria, Educación Ético-Cívica que se impartirá en educación secundaria obligatoria y Filosofía y Ciudadanía en el bachillerato. Se aborda en el título Preliminar, finalmente, la **cooperación territorial y entre Administraciones**, con el fin, por una parte, de lograr la mayor eficacia de los recursos destinados a la educación, y por otra, de alcanzar los objetivos establecidos con carácter general.

En el título I se establece la ordenación de las enseñanzas, sus niveles y etapas. Según el Proyecto, la estructura básica del sistema educativo permanece intacta, con ligeras modificaciones.

La **educación infantil**, concebida como una etapa única, se organizaría en dos ciclos con una intencionalidad educativa que obliga a los centros a contar desde el primer ciclo con una propuesta pedagógica específica. En el segundo ciclo se fomentará, además de una aproximación a la lecto-escritura y la iniciación en habilidades numéricas básicas, el contacto con una lengua extranjera y con las tecnologías de la información y la comunicación.



La Educación Primaria y la Enseñanza Secundaria Obligatoria siguen teniendo carácter obligatorio. En la **Educación Primaria** se pone un especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado y en la prevención de las dificultades de aprendizaje, actuando tan pronto como éstas se detecten. Una de las novedades de la propuesta de ley consistiría en la realización de una evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por los alumnos al finalizar el segundo ciclo de esta etapa (10 años). Ésta tendrá carácter exclusivamente formativo y orientador.

La **Educación Secundaria Obligatoria** debe combinar el principio de una educación común con la atención a la diversidad de los alumnos, permitiendo a los centros la adopción de las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica. Para lograrlo se propone un currículo más común en los tres primeros cursos, con programas de refuerzo de las capacidades básicas para los alumnos que lo requieran, y un cuarto curso de carácter orientador con una organización flexible de las materias comunes y con tres optativas.

También en este nivel se hará una evaluación de diagnóstico al finalizar el segundo curso de la educación secundaria obligatoria (14 años). Para atender a los alumnos con dificultades especiales de aprendizaje se incluyen programas de diversificación curricular desde

el tercer curso de esta etapa. Además, con el fin de evitar el abandono escolar temprano y facilitar el acceso a la vida laboral, se establecen **programas de cualificación profesional inicial** destinados a jóvenes mayores de dieciséis años y menores de veintiuno que no hayan obtenido el título de graduado en educación secundaria obligatoria.

La propuesta introduce una mayor flexibilidad en el acceso a la Formación Profesional y propone el establecimiento de diversas conexiones entre la educación general y la formación profesional.

Especial mención merece las **enseñanzas artísticas**. La propuesta supondría la regulación de las enseñanzas elementales de música y danza, de las enseñanzas artísticas profesionales, que agrupan las enseñanzas profesionales de música y danza y los grados medio y superior de artes plásticas y diseño. Y por otro lado, se establecerían las denominadas enseñanzas artísticas superiores, que agrupan los estudios superiores de música y danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y los estudios superiores de artes plásticas y diseño, entre los que se incluyen los estudios superiores de cerámica.

El Proyecto de Ley regula las **enseñanzas de idiomas**, disponiendo que serán organizadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y se adecuarán a los grados de aprendizajes de idiomas establecidos por la Unión Europea, pudiendo impartir cursos para la actualización de conocimientos de idiomas del profesorado y de otros colectivos.

También regula las **enseñanzas deportivas**, que se estructuran en dos grados: medio y superior, pudiendo estar referidas al catálogo nacional de cualificaciones profesionales.

Por último, el título I del Proyecto dedica una especial atención a la **educación de personas adultas**, con el objetivo de que todos los ciudadanos tengan la posi-



El **bachillerato** sigue comprendiendo dos cursos, pero se desarrollará en tres modalidades diferentes (Arte, Ciencia-Tecnología y Humanidades-Sociales). Los alumnos con evaluación positiva en todas las materias obtendrán el título de Bachiller. Tras la obtención del título, los alumnos podrán incorporarse a la vida laboral, matricularse en la Formación Profesional de Grado Superior o acceder a los estudios superiores.

Para acceder a la universidad será necesaria la superación de una única prueba homologada a la que podrán presentarse todos los alumnos que estén en posesión del título de Bachiller.





ción científica, una formación pedagógica que se completará con la tutoría y asesoramiento a los nuevos profesores por parte de compañeros experimentados. Por otra parte, el título aborda la mejora de las condiciones en que el profesorado realiza su trabajo, así como el reconocimiento, apoyo y valoración social de la función docente.

El título IV trata de los centros docentes, su tipología y su régimen jurídico, así como de la programación de la red de centros desde la consideración de la educación como servicio público.

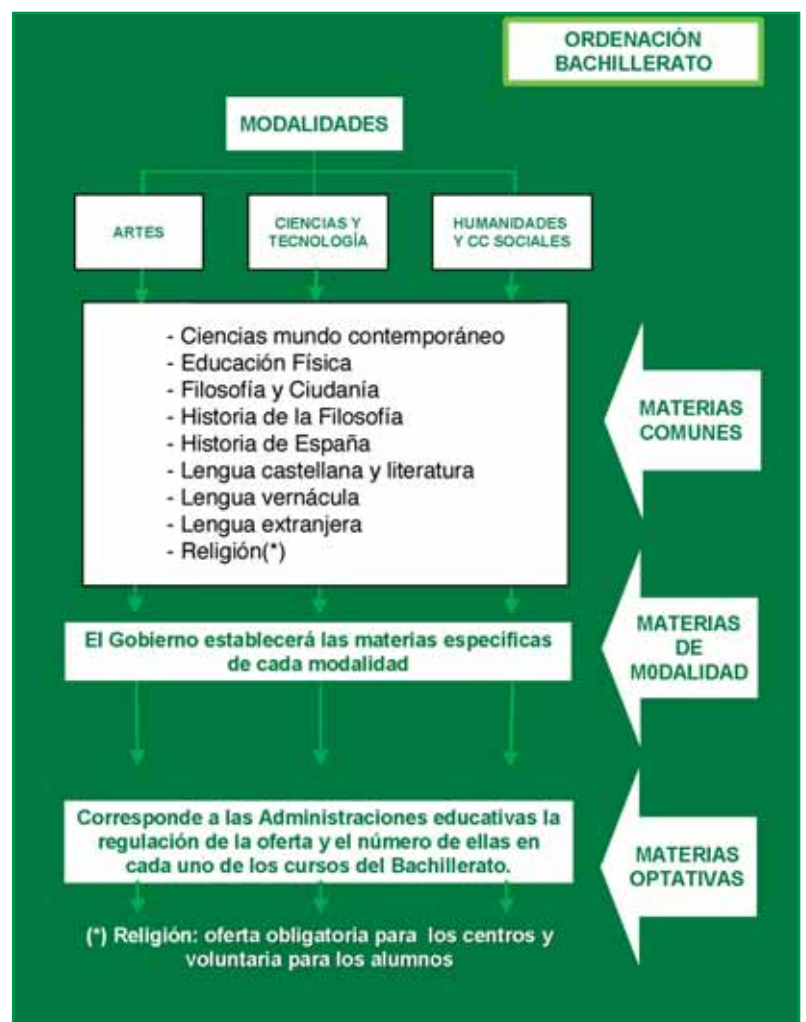
El Proyecto concibe la participación en el título V como un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos y, por ello, las Administraciones educativas garantizarán la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros educativos. Se presta particular atención a la autonomía de los centros docentes, tanto en lo pedagógico, a través de la elaboración de sus proyectos educativos, como en lo que respecta a

bilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional, conforme al principio de Educación Permanente.

El título II aborda la equidad en la educación. Establece el objetivo de lograr la plena inclusión e integración de los alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria. Se considera que precisan un tratamiento específico no sólo los alumnos con discapacidad, si no también aquellos con altas capacidades intelectuales y los que se han integrado tarde en el sistema educativo español.

El Proyecto aborda, asimismo, la compensación de las desigualdades, a través de programas específicos desarrollados en centros docentes escolares o en zonas geográficas donde resulte necesaria una intervención educativa compensatoria. El Gobierno tendrá en cuenta el carácter peculiar de la escuela rural. Se propone que la programación de la escolarización en centros públicos y privados garantice una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad de apoyo educativo.

El título III desarrolla el protagonismo que debe adquirir el profesorado. En él se presta una atención prioritaria a su formación inicial y permanente, cuya reforma se llevará a cabo en el contexto del nuevo espacio europeo de educación superior. La formación inicial debe incluir, además de la adecuada prepara-





la gestión económica de los recursos y a la elaboración de sus normas de organización y funcionamiento.

La Ley otorga mayor protagonismo a los órganos colegiados de control y **gobierno de los centros**, que son el consejo escolar, el claustro de profesores y los órganos de coordinación docente, y aborda las competencias de la dirección de los centros públicos, el procedimiento de selección de los directores y el reconocimiento de la función directiva.

El **título VI** se dedica a la **evaluación del sistema educativo**, que se considera un elemento fundamental para la mejora de la educación y el aumento de la transparencia del sistema educativo. La evaluación general del sistema educativo se atribuye al Instituto de Evaluación, que trabajará en colaboración con los organismos correspondientes que establezcan las Comunidades Autónomas. Con el propósito de rendir

cuentas acerca del funcionamiento del sistema educativo, se dispone la presentación de un informe anual al Parlamento.

En el **título VII** se encomienda a la **inspección educativa** el apoyo a la elaboración de los proyectos educativos y la autoevaluación de los centros escolares, como pieza clave para la mejora del sistema educativo. Al Estado le corresponde la **Alta Inspección**. Se recogen las funciones de la inspección educativa y su organización, así como las atribuciones de los inspectores.

Las **disposiciones adicionales** se refieren al calendario de aplicación de la Ley, al área de religión, a los recursos económicos necesarios para ponerla en marcha y a los libros de texto y materiales curriculares.

Una parte importante de las disposiciones adicionales tienen que ver con el personal docente, estableciéndose las bases del **régimen estatutario de la función pública docente**, las funciones de los **cuerpos de catedráticos** y de los demás cuerpos docentes, los **requisitos de ingreso en los respectivos cuerpos**, la **carrera docente**, el desempeño de la función inspectora, así como la formación inicial y la formación pedagógica del profesorado. Respecto a la **admisión de alumnos**, se fijan los requisitos que deben cumplir los centros privados de bachillerato que impartan la modalidad de ciencias de la naturaleza y de la salud y la modalidad de tecnología en bachillerato.

Otras disposiciones adicionales se refieren a la **cooperación de los municipios** con las Administraciones educativas y los posibles convenios de cooperación que se pueden establecer entre aquellas y las Corporaciones locales. Finalmente se fijan los conciertos en el segundo ciclo de la educación infantil y los convenios con otros Estados de la Unión Europea para que determinados centros públicos puedan impartir enseñanzas con un currículo integrado que permita la doble titulación.

En las **disposiciones transitorias** se aborda la **jubilación voluntaria** anticipada del profesorado, la **movilidad** de los funcionarios de los cuerpos docentes, la **duración del mandato de los órganos de gobierno** y el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos, la formación pedagógica, la adaptación de los centros para impartir la educación infantil, la **modificación de los conciertos** y el acceso de las enseñanzas de idiomas a menores de 16 años.

El texto íntegro del proyecto de Ley se puede encontrar en la página web de ANPE: [www.anpe.es](http://www.anpe.es)



## NUEVO CURSO, VIEJOS PROBLEMAS

### Comienza el curso escolar con la mirada puesta en la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley Orgánica de Educación

**D**urante el proceso de elaboración del Proyecto de Ley Orgánica de Educación ha sido evidente la falta de voluntad negociadora del Ministerio de Educación con los sindicatos de la enseñanza pública. Iniciamos ahora un nuevo curso con la mirada de profesores, padres y estudiantes puesta en el Proyecto de Ley que el Consejo de Ministros aprobó el pasado día 22 de julio, en el que la controversia en la comunidad educativa será inevitable.

Estamos inmersos en un proceso de reforma educativa y debería ser un buen momento para encontrar las soluciones a los problemas que tiene la educación en España. Sin embargo, en el Proyecto de Ley de reforma educativa, que iniciará pronto el trámite parlamentario, no son imaginables cambios sustanciales antes de su aprobación porque el Gobierno del PSOE no ha sabido buscar soluciones con un pensamiento conciliador, lo que hará difícil llevar adelante con éxito esta reforma.

En este comienzo de curso escolar, en opinión de ANPE, se siguen reproduciendo, cuando no aumentando, los mismos problemas de años anteriores. Un año más se constata al inicio de curso las múltiples carencias que sigue padeciendo la enseñanza pública: las plantillas de profesorado de muchos centros educativos son insuficientes para dar respuesta a las necesidades del sistema educativo; se siguen superando los ratios alumnado/profesor en zonas con población escolar en crecimiento; faltan apoyos pedagógicos en educación infantil y primaria, para la atención al alumnado inmigrante, la diversidad y las agrupaciones flexibles en secundaria; la Formación Profesional reglada sigue siendo la cenicienta del sistema educativo y no existe un verdadero interés por potenciar estas enseñanzas; numerosos centros no están dotados de los suficientes medios y recursos humanos; el incremento de las inversiones en TIC es a todas luces insuficiente; etc. Todas estas realidades corroboran el análisis negativo que desde ANPE hacemos del inicio del curso escolar 2005-2006.

Por otra parte, el reconocimiento social de la labor del profesorado, reivindicación histórica del colectivo, sigue siendo hasta ahora sólo un compromiso de pala-



bra de las autoridades políticas, pero faltan acciones concretas. También quedan pendientes de resolver aspectos como la formación del profesorado, la orientación educativa y profesional o el Estatuto de la Función Pública Docente, cuestión esta última sobre la que se viene debatiendo desde hace décadas, sin que hasta la fecha se hayan alcanzado conclusiones concretas a pesar de su importancia y el imperativo constitucional.

En el comienzo de curso pedimos al Ministerio de Educación que atienda las principales demandas de los profesores: pese a que el profesorado es el eje estable sobre el que tiene que girar cualquier reforma educativa, una vez más se quiere legislar a sus espaldas. Desde ANPE denunciamos esta realidad y manifestamos la voluntad de seguir trabajando para mejorar las condiciones laborales del profesorado y dignificar la tarea docente.



# EXIGENCIA DEL TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN DIDÁCTICA

**E**n el B.O.E. de fecha 4 de febrero de 2004, se publicó el Real Decreto 118/2004 de 23 de enero, por el que se regula el título de Especialización Didáctica, dando así cumplimiento a la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en virtud de las disposiciones del artículo 58. Se establecía así el marco normativo necesario para que las administraciones educativas pudieran organizar las enseñanzas conducentes a la obtención de dicho título de Especialización Didáctica.

La disposición adicional segunda del RD 827/2003 dice "La generalización de las enseñanzas conducentes al TED [...] se realizará en el curso 2004/2005. Asimismo, en el curso 2004/2005 dejarán de organizarse e impartirse las enseñanzas conducentes a la obtención de los Certificados de Aptitud Pedagógica"

Posteriormente, el apartado uno del artículo único del RD 1318/2004 de 29 de mayo, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la LOCE, dice "Queda diferida al año académico 2006/2007 [...] la disposición adicional segunda del RD 827/2003"

Recientemente el Ministerio de Educación ha presentado en la Mesa Sectorial de Educación para su estudio el texto de un Proyecto de RD por el que se modifica el RD 118/2004, de 23 de enero, y el RD 334/2004, de 27 de febrero, que aprueba el reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el cuerpo de inspectores de educación.

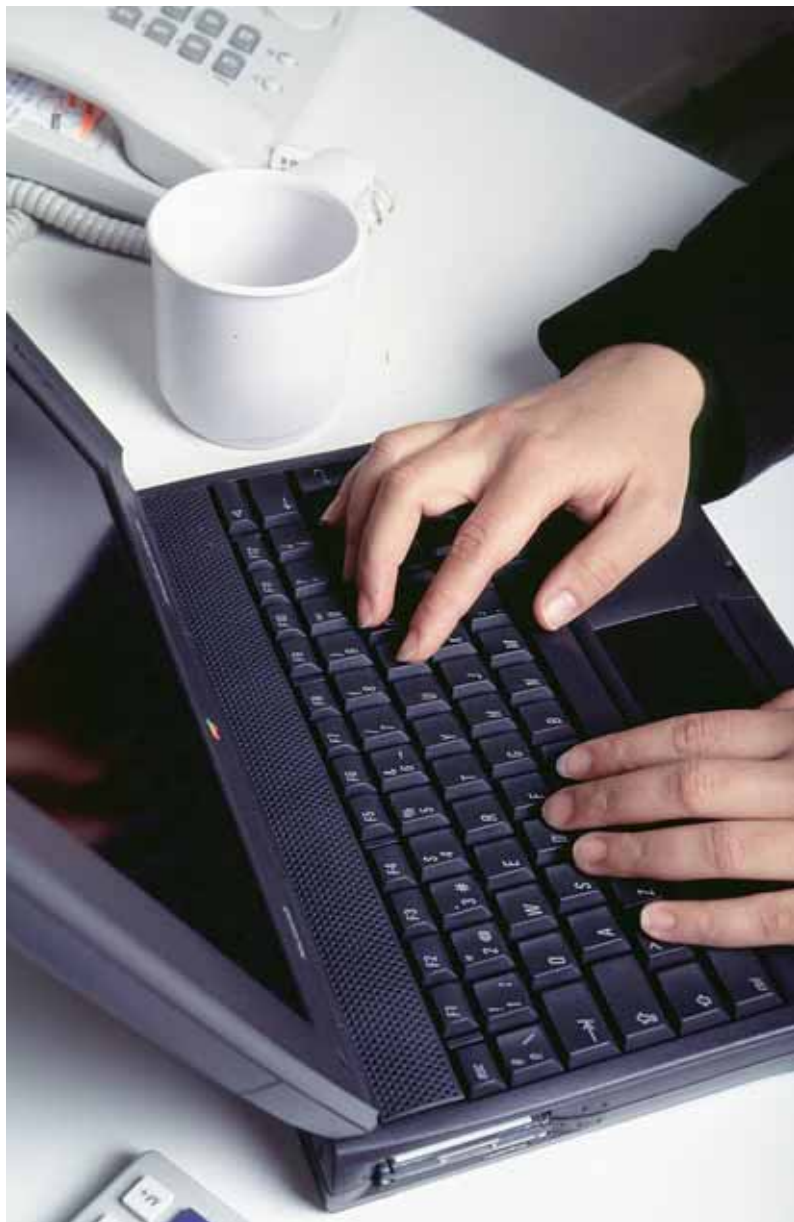
### En el mismo se propone:

**Artículo primero: Modificación del Real Decreto 118/2004, de 23 de enero, por el que se regula el Título de Especialización Didáctica.**

Uno.- La Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 118/2004, de 23 de enero, queda redactada de la siguiente forma.

1. La acreditación de una experiencia docente previa durante dos cursos académicos completos o, en su defecto, durante 12 meses ejercidos en períodos discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, adquirida con anterioridad a 1 de septiembre de 2007, será reconocida como equivalente a todos los efectos al título de Especialización Didáctica o a la cualificación pedagógica reconocida como equivalente en este Real Decreto.

2. La experiencia docente adquirida a partir de 1 de septiembre de 2007 no podrá sustituir al título de



Especialización Didáctica o, en su caso, a la cualificación pedagógica reconocida como equivalente en este Real Decreto.

Dos.- La vigencia de los Certificados de Aptitud Pedagógica, limitada al curso 2003/2004 por la Disposición Transitoria Segunda, se entenderá referida al curso 2005/2006.

Tres.- La exigencia del Título de Especialización Didáctica para las especialidades de Tecnología y de Psicología y Pedagogía, de Formación Profesional y de enseñanzas de régimen especial, establecida en la Disposición Transitoria Tercera a partir de 1 de septiembre de 2005, se entenderá diferida hasta 1 de septiembre de 2007.

Artículo segundo: Modificación del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación.

Las referencias a la fecha de 1 de septiembre de 2005, que aparecen contenidas en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, se entenderán hechas al día 1 de septiembre de 2007.

## Disposición final Primera. Ámbito de aplicación.

Este Real Decreto, que se dicta en uso de la competencia exclusiva atribuida al Estado en el artículo 149.1.30ª. de la Constitución, es de aplicación en todo el territorio nacional.

Por lo expuesto anteriormente, y en caso de ser aprobado el texto citado anteriormente, se informa de que la exigencia del Título de Especialización Didáctica se entiende diferida hasta el día 1 de septiembre de 2007 y, por tanto, el CAP tendrá validez hasta esa fecha.



**uned**  **Cursos reconocidos por el MEC y las Comunidades Autónomas**

**Formación Permanente**  
Convocatoria 2005 / 2006 - A DISTANCIA, de noviembre a junio, los siguientes cursos:

- \* **Acción Tutorial en los Centros Educativos. Formación y Práctica** (Cód. 26)
- \* **Enseñar a Estudiar. Procedimientos y Técnicas de Estudio** (Cód. 33)
- \* **Evaluación Educativa y Promoción Escolar. Formación y Práctica** (Cód. 261).

12 créditos de formación, cada uno, válidos para OPOSICIONES

- \* **Formación Didáctico-Curricular del Profesorado para la Educación Superior. Curso de Especialización Universitaria.** [www.uned.es/fodicupes](http://www.uned.es/fodicupes)

50 créditos de formación válidos para OPOSICIONES

**Cursos destinados a:** Profesores en activo. Profesionales de la Educación. Estudiantes de segundo ciclo de Licenciatura. **OPOSITORES**

**PERIODO DE MATRÍCULA:** Del 15 de septiembre al 30 de octubre, con dos opciones:  
A) Sobres de matrícula: En los Centros Asociados de la UNED en toda España  
B) Matrícula por internet: En [www.uned.es](http://www.uned.es) se encuentra el enlace [Convocatoria Cursos de Educación Permanente 2005-2006](http://www.uned.es/convocatoria-cursos-de-educacion-permanente-2005-2006).

**Más información en:**  
Programa de Formación del Profesorado (PFP). Apdo. 14010. 28080 MADRID.  
Teléfonos: 91 398 77 33 / 91 398 75 20 / 91 398 77 34 / Fax: 91 398 77 13  
Correo Electrónico: [pfp@adm.uned.es](mailto:pfp@adm.uned.es)  
**Se conceden Ayudas al Estudio (BECAS)**



## RESULTADO CONCURSO DE TRASLADOS 2004/2005

Uno de los actos administrativos más importantes para el profesorado en su vida laboral es el Concursos General de Traslados. Muchos profesores que se encuentran en situación de expectativa de destino, destino provisional, desplazado de su centro de trabajo, suprimido o, simplemente, porque desean trabajar en otra localidad o centro, esperan cada año esta convocatoria. La movilidad en todo el Territorio del Estado Español es un derecho básico de todos los Profesores.

Muchos profesores, aún existiendo vacantes, no han conseguido el destino deseado. Por ello, ANPE seguirá exigiendo a las administraciones educativas la adecuación de las Plantillas a las necesidades reales de los centros docentes y que todas las vacantes salgan a concurso.

Publicamos a continuación los datos facilitados por el Ministerio de Educación relativos al Concurso de Traslados 2004/2005.

### CUADRO RESUMEN ORIGEN/DESTINO CONCEDIDOS. TODOS LOS CUERPOS.

DESTINO ORIGEN	DESTINO																			TOTALES
	ANDALUCIA	ARAGON	ASTURIAS	CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA LA MANCHA	CASTILLA Y LEON	CATALUÑA	EXTREMADURA	GALICIA	ILLES BALEARES	LA RIOJA	MADRID	MURCIA	NAVARRA	PAIS VASCO	VALENCIA	MINISTERIO		
ANDALUCIA	4580	6	17	6	5	66	21	8	34	8	2	9	47	66	0	0	40	22	4941	
ARAGON	7	356	5	3	2	5	7	7	0	0	0	12	5	1	8	0	19	0	437	
ASTURIAS	4	0	543	4	5	4	18	0	0	7	1	0	13	0	0	0	3	1	603	
CANARIAS	43	4	6	3357	5	6	11	1	7	10	0	3	6	10	1	1	15	0	3490	
CANTABRIA	5	1	13	3	95	0	13	0	1	1	0	3	8	1	1	3	1	0	149	
CASTILLA-LA MANCHA	156	15	15	2	14	1824	38	2	13	16	2	6	119	38	1	0	76	1	2340	
CASTILLA Y LEON	18	8	48	6	12	11	654	0	14	15	0	16	53	6	4	3	10	0	878	
CATALUÑA	17	25	2	5	4	5	10	3242	1	1	12	3	13	3	3	0	167	0	3513	
EXTREMADURA	121	6	21	1	7	11	32	1	1453	19	0	0	24	1	4	0	4	2	1707	
GALICIA	12	5	24	1	1	3	23	1	5	1643	2	3	17	2	3	1	3	1	1750	
ILLES BALEARES	3	3	3	0	1	4	4	10	3	1	918	3	7	1	0	0	69	1	1031	
LA RIOJA	1	3	1	0	1	0	5	0	0	0	0	244	3	0	7	2	4	0	271	
MADRID	100	12	15	6	18	63	61	3	14	14	1	2	2258	9	1	1	14	7	2619	
MURCIA	35	5	0	2	2	12	4	1	1	1	0	1	8	418	0	0	40	2	532	
NAVARRA	2	5	0	0	2	0	3	0	0	1	0	6	3	0	110	21	2	0	155	
PAIS VASCO	5	1	0	1	7	0	5	1	2	0	1	2	3	0	5	631	0	0	664	
VALENCIA	92	25	20	3	9	85	41	20	5	8	2	6	48	65	1	1	2914	1	3367	
MINISTERIO	44	1	0	0	1	2	7	0	2	1	1	0	4	2	0	0	4	177	246	
TOTAL	5245	481	735	3402	191	2126	957	3297	1555	1748	942	319	2639	643	149	864	3385	215	28893	